

Felipe II versus Fernando I y Maximiliano II

Divergencias sobre la Reforma en el Imperio durante el pontificado de Pío IV (1559-1565)

Ignasi Fernández Terricabras

Difícilmente se puede entender la historia de la Casa de Austria en la Edad Moderna sin tener en cuenta el complejo fenómeno de la Contrarreforma. La defensa de un catolicismo contrarreformista militante se convirtió en un signo distintivo de la dinastía y en un elemento fundamental tanto de su política como de su proyección pública. ¿Cómo y cuándo se fraguó este fenómeno? Porque, como vamos a ver en las páginas que siguen, la identificación entre los Habsburgo y la Contrarreforma no fue automática en el momento fundacional de ésta, cuando concluyó el concilio de Trento.

Las divergencias entre las dos ramas de los Habsburgo no se limitan a la época del debate sobre la sucesión de Carlos V en el Imperio ni a la década de 1550, bien descrita por la profesora Rodríguez-Salgado¹. A inicios de los 60, Felipe II se opone abiertamente a Fernando I y Maximiliano II sobre la política a adoptar ante la expansión de la Reforma. Y estas diferencias son evidentes en la correspondencia intercambiada entre ellos con motivo de la tercera etapa del concilio de Trento, y en los informes de los embajadores españoles en Trento y en Roma, conservados en el Archivo General de Simancas, la base documental de nuestra exposición. Es la época del pontificado de Pío IV (1559-1565), cuyo mandato, que durante mucho tiempo ha pasado desapercibido entre los papados de los dos grandes inquisidores, Paulo IV y Pío V, está mereciendo ahora nueva atención de los historiadores.

¹ M. J. RODRÍGUEZ-SALGADO: *Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, Barcelona 1992. Sobre la implicación del papado, M. RIVERO RODRÍGUEZ: “La Casa d’Austria e la Santa Sede nella congiuntura del 1550 e 1559: crisi dinastica e conflitti privati”, en F. CANTÚ, M. A. VISCEGLIA (eds.): *L’Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Roma 2003, pp. 545-577.

LOS INICIOS DEL PONTIFICADO DE PÍO IV

La translatio imperii

Cuando Pío IV se convierte en papa, el día de Navidad de 1559, debe atender a varios problemas no resueltos por su predecesor, el polémico Paulo IV, entre los cuales, la elección como emperador de Fernando I y la continuación del concilio de Trento.

Paulo III había convocado el concilio de Trento en 1545 con la intención de encontrar una solución a la difusión del luteranismo. Pero tanto su proyecto, como la continuación del mismo por Julio III se habían revelado, por el momento, inviables². El fracaso del concilio de Trento y el rearme militar de los luteranos condujeron a Fernando, cada vez más distanciado de Carlos V, a negociar un acuerdo político de coexistencia con ellos. La Paz de Augsburgo de 1555 establecía que sólo el culto de la confesión del príncipe sería reconocido en cada territorio, aunque los disidentes tendrían derecho a emigrar. Se sancionaba definitivamente la escisión religiosa.

En 1556, un Carlos V desencantado abdicó la corona imperial y en la Dieta de Frankfurt de 1558, los príncipes reconocieron a Fernando I como nuevo emperador. Pero en 1551, Julio III había establecido que sería inválida toda cesión del Imperio sin la aprobación del papa y había reservado el derecho de voto sólo a los electores católicos. Carlos V no había consultado su renuncia con Roma y Fernando I había sido elegido, entre los siete príncipes electores, por tres protestantes. Esto sucedía cuando ocupaba el trono pontificio Paulo IV, decidido adversario de Carlos V y de la política de los Habsburgo, que no dejó pasar la ocasión para mostrar su contrariedad. El pontífice creó una comisión de cardenales y prelados que se pronunció claramente en contra de aceptar la “*translatio imperii*”: para la curia, si el emperador había renunciado, la dignidad imperial revertía al papa.

Pero los prelados no sólo fueron llamados a pronunciarse sobre la validez jurídica de los actos, sino también sobre las aptitudes personales y, en particular, la fidelidad al catolicismo de Fernando. Varios pareceres son muy duros: Fernando no ha cumplido con su juramento de defender a la Iglesia romana, ha tolerado la

² H. JEDIN: *Historia del concilio de Trento*, 4 vols., Pamplona 1972-1981; A. TALLON: *Le concile de Trente*, París 2000; A. PROSPERI: *Il concilio di Trento: una introduzione storica*, Turín 2001.

presencia de herejes sin defender al catolicismo, se ha entrometido en asuntos religiosos reservados a la Santa Sede y ha dado una deficiente educación religiosa a su hijo Maximiliano, de cuya ortodoxia se duda seriamente. Aun así, se acepta la posibilidad de que el papa lo confirme emperador, si él reconoce sus errores y cambia de conducta ³.

El cardenal Pacheco escribía entonces a la princesa gobernadora que la causa de las reticencias de la curia “es porque se tiene por cierto que Maximiliano es luterano” ⁴, que el papa piensa “que Maximiliano es erege y que su padre es sospechoso tambien” ⁵. Felipe II se puso claramente del lado de su tío. Siempre defendió la obediencia de Fernando I a la Santa Sede y la licitud de todo lo que se había hecho ⁶.

El fallecimiento de Carlos V puso fin al debate jurídico sobre la cesión del Imperio, pues el rey de Romanos pasaba a ser emperador, pero no a la discusión sobre su personalidad y la de su hijo. El papa se dolía, en palabras del cardenal Pacheco, de “la gran malignidad de Maximiliano”, que hasta deseaba la muerte de Felipe II y procuraba la introducción de herejes en sus reinos ⁷.

La muerte del inflexible Paulo IV vino a poner el tema en vías de solución. Pío IV reconoció rápidamente a Fernando I e incluso se planteó varias veces su coronación ⁸, que finalmente no tuvo lugar. Sin embargo, Pío IV era mucho más reticente con Maximiliano, a quien consideraba, según confesó al embajador Vargas, “contaminado e inhabilitado” para suceder en el Imperio, por lo que llegó a sondear la posibilidad de que fuese Felipe II quien sucediera a Fernando I ⁹.

³ J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *Paulo IV y Carlos V. La renuncia del Imperio a debate*, Madrid 2001.

⁴ AGS, Estado, leg. 883, fol. 126.

⁵ AGS, Estado, leg. 883, fol. 142.

⁶ AGS, Estado, leg. 885, fol. 154 (Carta de Felipe II al Cardenal Pacheco, 21 de agosto de 1559).

⁷ AGS, Estado, leg. 884, fol. 127; cit. en J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *Paulo IV y Carlos V...*, *op. cit.*, p. 62.

⁸ Por ejemplo, AGS, Estado, leg. 893, fol. 167; leg. 894, fol. 45; leg. 895, fol. 12.

⁹ AGS, Estado, leg. 886, fol. 56. En 1563 Pío IV se quejará de “que él ha querido dar a Vuestra Majestad mayor grandeza y hazerle emperador y que Vuestra Majestad no se ha curado dello” (AGS, Estado, leg. 895, fol. 12).

La tercera etapa del concilio de Trento

La continuación del concilio de Trento era deseada por amplios sectores reformistas del catolicismo. Mientras Paulo IV se había negado siempre a reanudar el concilio suspendido, Pío IV había asumido durante el cónclave el compromiso de hacerlo.

En otro lugar he examinado con más detalle la postura de Fernando I —y sus divergencias con Felipe II— durante la tercera etapa del concilio de Trento¹⁰, lo que me exime de exponer aquí más que un breve resumen. Desde el principio, el emperador, secundado por la regente de Francia¹¹, pedía que el papa convocase un concilio nuevo en un lugar diferente que no tuviese en cuenta los trabajos hechos en Trento. Felipe II, en cambio, exigía que simplemente se alzase la suspensión del concilio y que se diesen por válidos todos los decretos ya aprobados por los padres conciliares.

En el fondo de la disputa, yace una divergencia sobre cuál ha de ser la finalidad del concilio que nos remite a una clara contraposición en la política a adoptar hacia los protestantes. Para el emperador el concilio no debía poner en peligro la coexistencia confesional que tan trabajosamente se había conseguido con la Paz de Augsburgo. Se debía evitar la condena abierta a los protestantes y la discusión sobre cuestiones dogmáticas y, en cambio, avanzar claramente en una reforma del clero que pusiera fin a la principal causa de propagación de la reforma que no era otra que la degradación del clero. Fernando I sabía que los protestantes alemanes nunca aceptarían los decretos aprobados en Trento, al que no consideraban un concilio libre y verdadero, que les había condenado sin posibilidad de defenderse. Al contrario, cualquier intento de introducir los decretos

¹⁰ I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS: “Fernando I y la tercera etapa del concilio de Trento”, en A. ALVAR (ed.): *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I (1503-1564)*, Madrid 2004, pp. 389-408. Todavía se lee con muchísimo interés B. CHUDOBA: “Las relaciones de las dos cortes habsburguesas en la tercera asamblea del Concilio Tridentino”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 103/II (Madrid 1933), pp. 297-369. De los temas que tratamos en este texto, habla también P. S. FICHTNER: *Ferdinand I of Austria: the Politics of Dynasticism in the Age of Reformation*, Nueva York 1982, pp. 230-235 y 246-256.

¹¹ Catalina de Medicis, temía, como Fernando I, que la reanudación del concilio de Trento con sus anatemas relanzase la guerra de religión en Francia; A. TALLON: *La France et le concile de Trente (1518-1563)*, Roma 1997, pp. 391-392.

tridentinos en el Imperio podía ser visto como una violación del statu quo definido en Augsburgo y sumir a Alemania en un nuevo periodo de guerras.

Para Felipe II, los tiempos de los coloquios de religión y del diálogo se habían acabado. No sólo convenía una reforma de la Iglesia, que también, sino definir claramente el cuerpo dogmático católico en contraposición a la doctrina luterana para que los fieles tuviesen claros los criterios de ortodoxia. Había que confirmar en la fe a aquellos que, en medio de todas las tribulaciones y presiones, se habían mantenido católicos, pero no se podía, como decía el embajador español en Roma, Francisco de Vargas, “atraer a los protestantes desconsolando a los catholicos”¹². En ese sentido, era básico mantener los decretos y anatemas ya aprobados en Trento, que condenaban la doctrina de la justificación por la fe y afirman el valor de la Tradición frente a la libre interpretación de la Biblia, en radical oposición a los principios luteranos¹³. En su propia Monarquía, Felipe II ya había dado por válidos esos decretos, que constituían la base de la acción inquisitorial¹⁴.

Vargas consideraba que Fernando I se encontraba ligado por los compromisos que había asumido al ser elegido emperador y por su voluntad de obtener la elección de Maximiliano como sucesor por los príncipes electores, algunos de los cuales eran luteranos¹⁵. Lo cierto es que Fernando I recordaba una y otra vez que el concilio debía tener como finalidad reintegrar a los herejes en la Iglesia: el emperador “respondiome –escribía el embajador español en Viena– que el concilio se hazia principalmente para procurar el remedio de las erejias que andaban, que para él ni para los que eran católicos no era menester”¹⁶.

Pío IV, situado en la disyuntiva, intentó maniobrar diplomáticamente, pero no tuvo más remedio que buscar el apoyo de Felipe II. El papa pensaba que el emperador tenía “tanta neçsidad de él para lo de la coronación y sucesion del

¹² AGS, Estado, leg. 892, fol. 15 (Capítulo descifrado de una carta de Vargas a Felipe II, 5 de marzo de 1562).

¹³ El embajador Vargas insistía en que los protestantes querían “destruylo todo y dar en tierra con la auctoridad de los concilios y particularmente con el decreto de la justificacion, que era la pretension y studio principal dellos, siendo sanctissimo y de fe desde el punto que fue pronunciado” (AGS, Estado, leg. 890, fol. 18).

¹⁴ F. GARCÍA CUÉLLAR: “Política de Felipe II en torno a la convocatoria de la tercera etapa del Concilio Tridentino”, *Hispania Sacra* 16 (Madrid 1963), pp. 25-60.

¹⁵ AGS, Estado, leg. 892, fol. 23.

¹⁶ AGS, Estado, leg. 651, fol. 49.

Imperio y otras cosas” que acabaría consintiendo¹⁷. El concilio se convocó en Trento con afirmaciones del pontífice de que, si el emperador y el rey de Francia no lo aceptaban, “se determinara de hacello con solo Vuestra Majestad (Felipe II), que quiere sea arbitro de la cristiandad y que todo se gobierne y disponga a su arbitrio”¹⁸. El emperador se opuso a esta política: le dijo al nuncio Delfino “*che una nazione sola non doveva governare tutte l’altre et che se questo era Concilio Oecumenico, come lei lo teneva, si doveva mostrare rispetto alle altre nationi*”¹⁹. La inmensa mayoría de los obispos del Imperio no participaron en el concilio, aunque Fernando I, ante el hecho consumado del inicio del concilio en Trento, el 18 de enero de 1562, envió a sus embajadores²⁰.

No son estas las páginas para exponer las vicisitudes del concilio de Trento. Baste decir que Felipe II y Pío IV, así como sus agentes, fueron incapaces de llegar a una coordinación para sacar adelante el concilio. A inicios de 1563, éste estaba completamente paralizado, entre otros factores, por el debate sobre el fundamento teológico del deber de residencia. Pío IV siempre reprochará a Felipe II y a su embajador en Trento, el conde de Luna, no haber presionado a los obispos españoles para evitar peticiones contrarias a su concepción de la autoridad pontificia²¹. La amargura del pontífice era patente:

*se noi non ci fussimo confidati in Sua Maestà, non haveressimo ne fatto, ne aperto il Concilio; ma il fundamento che facessimo nella promessa di Sua Maesta et de suoi Ministri di dover assistere, ci fece entrar arditamente ne la impresa, pensando d’haver Sua Maesta per nostro braccio dritto, et che avesse d’esserci (come speramo ancora che sara) guida et condottiero in ogni nostra attione et pensiero*²².

¹⁷ AGS, Estado, leg. 892, fol. 38.

¹⁸ AGS, Estado, leg. 887, fol. 41 (Carta del conde de Tendilla a Felipe II; Roma, 14 de septiembre de 1560).

¹⁹ AGS, Estado, leg. 895, fol. 106.

²⁰ Fracasaron las propuestas para que Felipe II y Fernando I enviasen un embajador común a Trento (AGS, Estado, leg. 651, fol. 31; leg. 1213, fol. 162) por la incapacidad de formular una sola política (B. CHUDOBA: “Las relaciones de las dos cortes habsburgesas...”, *op. cit.*, pp. 325–326, 330–331).

²¹ Por ejemplo, AGS, Estado, leg. 895, fol. 98. Sobre la misión de Luna, B. CASADO QUINTANILLA: *Claudio Fernández Vigil de Quiñones, Conde de Luna, Embajador de Felipe II en el Imperio y en el Concilio de Trento*, 2 vols., Madrid 1984.

²² AGS, Estado, leg. 893, fol. 18.

El bloqueo del concilio llevó al papa a intentar una audaz maniobra. Nombró a su más hábil diplomático, el cardenal Giovanni Morone, como nuevo legado pontificio en el concilio. Y Morone, tras un fugaz pasaje por Trento, se fue a Innsbruck, donde se entrevistó con Fernando I. El sagaz embajador Vargas preveía lo que podía pasar: el papa,

si aquel arrimo hallase para sus pretensiones, lo que yo no creo ni espero de Su Majestad Cesarea por su gran bondad y piedad, no avria mas cuenta de nosotros, y pensaria traer consigo a franceses, y (...) querra el papa no estar obligado a Vuestra Majestad por hazer lo que se le antojasse ²³.

Sus palabras habrían de ser premonitorias.

La legación de Morone, minuciosamente estudiada por Gustave Constant, marcó un giro radical en la política conciliar de Fernando I. El emperador aceptó no plantear ciertas cuestiones polémicas para el papa en Trento a cambio de que los legados pontificios hiciesen aprobar decretos de reforma que diesen al concilio un contenido suficientemente reformista, y no exclusivamente dogmático ²⁴. A partir de entonces, los agentes españoles no encontraron apoyo del emperador para sus gestiones en Trento ²⁵. Una vez aprobados o en vías de aprobación esos decretos, Morone obtuvo la aquiescencia del emperador para proceder a la clausura del concilio a cambio de la aprobación por el papa de la comunión de los laicos con las dos especies y de la confirmación pontificia de la elección de Maximiliano como rey de Romanos, temas sobre los que volveremos ²⁶.

Por otra parte el cardenal de Lorena, Charles de Guise, líder de los obispos franceses, tras un viaje por sorpresa a Roma, se mostraba también firme partidario de clausurar el concilio rápidamente. Los diplomáticos españoles sospecharon

²³ AGS, Estado, leg. 895, fol. 12.

²⁴ G. CONSTANT: *La légation du Cardinal Morone près l'Empereur et le Concile de Trente*, París 1922.

²⁵ El conde de Luna, que había sido embajador ante Fernando I, se declaraba sorprendido por el cambio de actitud del emperador (AGS, Estado, leg. 652, fol. 116).

²⁶ La primera sospecha de que el emperador había podido obtener autorizaciones del papa sobre la comunión y el celibato sacerdotal y la confirmación de Maximiliano la formuló el embajador en Roma, Vargas, el 20 de mayo de 1563 (AGS, Estado, leg. 894, fol. 33). El 21 de octubre de 1563 ya tenía claro que había acuerdos del papa con el emperador para la confirmación del rey de Romanos (AGS, Estado, leg. 895, fol. 60).

que a cambio había obtenido que el papa zanjase a favor de los franceses la disputa de precedencia entre los embajadores español y francés en Roma, lo que habría reforzado enormemente la posición de Guisa ante la reina madre en Francia. En Roma, en 1564, Requesens lo tenía claro, el papa:

se prendó con Lorena no solamente de darles (a los franceses) el lugar que querían, sino de no hacer a Vuestra Majestad honor ninguno, que ni puede aver mayor prueba de sus ruynes entrañas, ni creo que Paulo IV con ser enemigo se obligara a esto²⁷.

Sin embargo, las sospechas del embajador español no han sido confirmadas por la más moderna historiografía, que pone de relieve que a lo largo de 1563 el cardenal de Lorena se había ido distanciando de la Reina madre y que los proyectos político-religiosos de Catalina de Medicis y de Charles de Guise divergían²⁸.

Una vez más, se reprodujo la discrepancia entre Felipe II y Fernando I sobre el concilio, a pesar de que ambos se escribían su voluntad, como decía Fernando I, “de guiarlo con una mesma conformidad con Vuestra Alteza”²⁹. Felipe II consideraba que no se debía clausurar el concilio, porque no se habían debatido todos los temas que era necesario tratar. Pero Fernando I ya poco esperaba del concilio:

el estado y modo de procederse en el (concilio), por dezirlo a Vuestra Alteza en toda confianza y secreto, es tal, que fuera mucho mas acertado, sano y provechoso nunca haverse comenzado (...) no se puede sperar que por su medio se haya de sacar otro mejor ni mayor fruto del que vemos de lexos, ni de restaurarse la religión catholica, antes temerse de que no fuesse causa de mas perderla y aun de acabarla del todo.

Lo mejor era acabar el concilio y que los reyes concentrasen sus esfuerzos en mejorar el estado del clero y su influencia sobre la población³⁰. Fernando I prefería dar el concilio por concluido y, sacando de lo malo lo mejor, obtener de la Santa Sede concesiones que eran fundamentales para su política³¹. Así “se

²⁷ AGS, Estado, leg. 896, fol. 74.

²⁸ A. TALLON: *La France et le concile de Trente...*, *op. cit.*, pp. 387-414 y 777-794.

²⁹ AGS, Estado, leg. 652, fol. 31. Pero en esta misma carta Fernando I reconoce que se ha “alejado algun tanto” de las posiciones de Felipe II por “causas urgentes”.

³⁰ AGS, Estado, leg. 652, fol. 78.

³¹ No comparto la insistencia de Chudoba en la “inestabilidad” (por ejemplo en B. CHUDоба: “Las relaciones de las dos cortes habsburgesas...”, *op. cit.*, p. 341) de la política conciliar de Fernando I. Más bien creo que el emperador hizo una hábil jugada diplomática, como he expuesto en I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS: “Fernando I y la tercera etapa...”, *op. cit.*

compró el fin del concilio”, dirá el embajador Requesens³², quien no entendía, si no, por qué el emperador aceptaba la clausura del concilio que había de suponer la condena de los protestantes, esto es, lo que él siempre había querido evitar³³.

Y, en efecto, el concilio acabó en Trento el 4 de diciembre de 1563 sin que hubiera llegado el consentimiento de Felipe II y sin que su embajador, el conde de Luna, estampase su firma en las actas del concilio.

La amarga decepción de Pío IV ante la actitud de Felipe II era patente y había de durar el resto de su vida. El embajador en Roma, Luis de Requesens, no dejaba de señalarlo en 1564, una vez concluido el tridentino:

quexase públicamente y conmigo tambien todas las veces que le hablo de que por no averse querido Vuestra Majestad juntar con él, le obligó a hacer estas promesas a estos príncipes, y tiene tan viva la quexa de no aver venido en el fin del concilio y de no avelle dexado guiar la reforma y lo demas a su modo que es crimen que no creo que ha de acabar nunca de perdonar³⁴.

El papa decía a Requesens:

que si (en el concilio) Vuestra Majestad se huviera juntado con el, huvieran dado ley al mundo y que dios se lo perdonase, que esto havia sido causa de averse prendado con otros príncipes a muchas cosas que no lo hiziera sino fuera con esta ocasion, y en estas quexas se alargo infinito como suele³⁵.

LAS “PRENDAS” DE PÍO IV

Maximiliano, rey de Romanos

¿Cuáles eran “estas promesas a estos príncipes”? ¿A qué se había “prendado” Pío IV para obtener el acuerdo del emperador para clausurar el concilio de Trento?

El embajador en Roma, Luis de Requesens, escribía a Felipe II en enero de 1564, un mes después de la conclusión del tridentino: “Después que el emperador

³² AGS, Estado, leg. 896, fol. 82

³³ AGS, Estado, leg. 895, fol. 220.

³⁴ AGS, Estado, leg. 896, fol. 33.

³⁵ AGS, Estado, leg. 896, fol. 62.

y el rey de romanos vinieron en el fin del Concilio, solo ellos son los hijos queridos de Su Santidad”³⁶. Pío IV parecía haber olvidado sus reticencias sobre Maximiliano de 1560, que todavía persistían cuando la Dieta de Frankfurt, en 1562, le eligió como rey de Romanos. Pío IV criticaba entonces que tres de los electores fuesen luteranos, que se hubiera elegido rey sin haberse coronado emperador a Fernando y que Maximiliano mantuviera en su entorno a acreditados luteranos³⁷. El papa pedía una declaración expresa de Maximiliano de que sería protector y defensor de la religión católica así como enemigo de los herejes³⁸. Fernando I y su hijo se negaban considerando un agravio que se les exigiera una condición nueva: para ellos bastaba con el juramento prestado en Frankfurt de ser defensor de la fe católica. Especialmente rechazada era la petición de Pío IV de que Maximiliano jurase “obediencia” a la Santa Sede, pues podía inferirse un vasallaje del Imperio respecto del papado³⁹.

En este tema, para Felipe II el interés político y familiar prevalecía sobre cualquier otra consideración. El rey pidió al papa que confirmara la elección, no sólo por ser el electo “su hermano” y no haber dado motivos a la mala reputación que se le atribuía, sino por “la grandeza y auctoridad de la Casa de Austria”, tan unida a la Santa Sede, y por no inquietar más aún el Imperio ni dar alas a los enemigos de la dinastía⁴⁰. Pero al mismo tiempo encargó al embajador Martín de Guzmán procurar que Fernando I y Maximiliano II intentasen por todos los medios posibles satisfacer las peticiones de Pío IV⁴¹. Felipe II seguía la negociación con mucha prudencia, porque Fernando I no le había pedido su intervención, pero dejando clara siempre su postura favorable a la confirmación “conforme al vínculo de la sangre, amor y amistad que entre nosotros ay”⁴². El monarca pensaba que las dificultades surgían de:

³⁶ AGS, Estado, leg. 896, fol. 14.

³⁷ AGS, Estado, leg. 893, fol. 166.

³⁸ AGS, Estado, leg. 894, fol. 32. El papa llegó a redactar un juramento (AGS, Estado, leg. 895, fol. 154).

³⁹ AGS, Estado, leg. 893, fols. 138 y 144.

⁴⁰ AGS, Estado, leg. 893, fol. 19.

⁴¹ AGS, Estado, leg. 651, fol. 96; véanse también fols. 98 y 102.

⁴² AGS, Estado, leg. 893, fol. 139.

los enemigos comunes del Emperador y del Rey su hijo y míos y de la casa de Austria (...) con el sentimiento, invidia y pasión que tienen de nuestra auctoridad y grandeza y de ver continuar y establecerse el imperio en nuestra casa;

ellos eran quienes difundían calumnias sobre la religiosidad de Maximiliano. a las que el papa debía responder “teniendo cuenta y respecto a los presentes y passados de nuestra casa y sangre”⁴³.

En el consistorio de cardenales del 5 de febrero de 1564, dos meses después de la clausura del concilio tridentino⁴⁴, Pío IV confirmó públicamente la elección de Maximiliano, supliendo los defectos de su juramento. Elogió al rey de Romanos, “*nato di una famiglia catholichissima*”, que por sus cartas y su embajador prometía ser siempre defensor de la fe católica y de la Santa Sede, a la cual se declaró sujeto en el juramento que prestó en Frankfurt. Privadamente prometía todo lo que se puede esperar de un monarca católico para la conservación y aumento de la fe católica y de la Iglesia romana. Durante el concilio de Trento había dado muestras de piedad y buena voluntad, persuadiendo a su padre para que aceptase la conclusión⁴⁵. Sin embargo, el embajador de Maximiliano se negó a prestar obediencia y a aceptar la bula de confirmación porque hablaba de defectos en la elección⁴⁶.

La muerte el 27 de julio de 1564 del emperador Fernando I vino a trastocar de nuevo la situación. Maximiliano II se convirtió en emperador y Pío IV siempre presumiría de haber sido él quien lo había ganado para el catolicismo⁴⁷.

La comunión bajo las dos especies

En la década de 1550, la posibilidad de tomar determinadas medidas en el terreno disciplinar –no así en el dogmático– que permitiesen una aproximación a los

⁴³ AGS, Estado, leg. 651, fol. 102.

⁴⁴ La vinculación entre la clausura del concilio y la confirmación de Maximiliano está clara en la documentación transcrita por G. CONSTANT: *La légation du Cardinal Morone...*, *op. cit.*, pp. 247 ó 268.

⁴⁵ AGS, Estado, leg. 897, fol. 16. El cambio en la perspectiva pontificia es remarcable: sólo cinco meses antes, el 1 de septiembre de 1563, Pío IV advertía a Felipe II que Maximiliano procuraba que el concilio fuera disuelto sin concluirse (AGS, Estado, leg. 895, fol. 98).

⁴⁶ AGS, Estado, leg. 896, fol. 32.

⁴⁷ AGS, Estado, leg. 899, fol. 80.

protestantes era una alternativa considerada con atención por muchos sectores católicos. Autorizar a los sacerdotes a casarse o a los laicos a comulgar con las dos especies, el pan y el vino, eran las dos medidas de este género más demandadas.

La tradición del culto católico era que sólo los sacerdotes comulgaban con el pan y el vino, mientras que los laicos lo hacían exclusivamente con el pan. Se consideraba que, a través de la transubstanciación, en cada una de las especies se conservaba íntegramente tanto el cuerpo como la sangre de Cristo. Pero los protestantes consideraban la comunión con las dos especies de todos los fieles mucho más ajustada al mandato evangélico. Recogían así uno de los principios del movimiento husita, desarrollado durante el siglo XV, que conservaba gran popularidad en Bohemia. La comunión de los fieles con el cáliz se convirtió en un signo distintivo de las iglesias reformadas y, para ellas, en una condición indispensable para recuperar la unidad religiosa.

Estaba claro que con el intransigente Paulo IV era difícil obtener una concesión así, pero el acceso al solio papal de Pío IV y su anuncio de que convocaría el concilio abrieron nuevas perspectivas. A partir de 1561 el emperador y su hijo plantearon abiertamente la concesión de la comunión con el cáliz a los laicos y la supresión del celibato sacerdotal en el Imperio. Ante el embajador de Felipe II, Maximiliano se justificaba: personalmente, él, que era católico, no comulgaría con el cáliz, pero si lo permitía la iglesia primitiva, no veía razón para prohibirlo⁴⁸. Desde Francia, la reina madre Catalina de Médicis se sumó a la petición al papa de que autorizase la comunión *sub utraque specie* arguyendo que era una garantía para que la Iglesia galicana permaneciese en el catolicismo⁴⁹.

La diplomacia hispánica se movilizó en contra. El propio Felipe II escribió al menos en dos ocasiones a Fernando I solicitando que retirase sus peticiones pues, aunque la concesión fuera para una provincias concretas, “toca gravemente en el universal de la religión” y daña a todos por el mal ejemplo que se da⁵⁰. El emperador debía tener claro que “yo jamas converne con el en tal cosa”⁵¹.

⁴⁸ AGS, Estado, leg. 651, fol. 41.

⁴⁹ AGS, Estado, leg. 892, fol. 83. La respuesta sorprendida de Felipe II en AGS, Estado, leg. 891, fol. 103.

⁵⁰ AGS, Estado, leg. 652, fol. 215. La respuesta de Fernando I insistiendo en que la concesión de la comunión con el cáliz es necesaria para salvar el catolicismo en el Imperio, en fol. 166. Otra carta anterior de Felipe II en fol. 84.

⁵¹ AGS, Estado, leg. 894, fol. 154.

En vano se reiteró desde el Imperio que la medida no afectaba a los estados de la Monarquía hispánica y que como, según el conde de Luna, decía Fernando I, “es recia cosa que desde alla o por las cosas de alla quiera Vuestra Majestad juzgar las de aca”⁵². Los españoles le daban la vuelta al argumento: Felipe II se hubiera contentado fácilmente con la concesión si sólo analizase el tema como un príncipe temporal más preocupado por sus estados, pero en tanto que príncipe católico y defensor de la religión, estaba obligado a oponerse a una medida tan nociva para la cristiandad, pedida por los herejes para deshacer las tradiciones de la Iglesia católica⁵³.

En Trento, los padres conciliares, visto el carácter polémico del tema, decidieron el 17 de septiembre de 1562 remitir la decisión definitiva al papa⁵⁴. A causa de ello, las maniobras diplomáticas en Roma se intensificaron⁵⁵. Al papa se le aseguraba que muchos católicos sólo quebrantaban la disciplina de la Iglesia en este punto y que era necesario evitar que, para mantener su modo de comulgar, hubiesen de asistir a celebraciones protestantes o abjurar de su religión⁵⁶. Requesens advirtió que, aunque tres cuartas partes de los cardenales eran contrarios a las dispensas⁵⁷, Pío IV, a través de Morone, había prometido al emperador la concesión del cáliz para obtener la finalización rápida del concilio:

y que todo el mundo entendia que era esto prenda para acabar el concilio y que se escandalizarian de aver hecho mercaderia del sacramento y que la sangre de Christo huviere sido preçio y moneda con que se huviere comprado el fin del concilio⁵⁸.

⁵² AGS, Estado, leg. 652, fol. 112.

⁵³ Por ejemplo, el embajador Requesens en 1564 (AGS, Estado, leg. 896, fol. 34). Es sorprendente que rara vez aparezca en las discusiones una preocupación de Felipe II y de sus consejeros por la situación religiosa en los Países Bajos, que formaban parte del Imperio.

⁵⁴ H. JEDIN: *Historia del concilio de Trento*, *op. cit.*, IV-1, pp. 336-350.

⁵⁵ Véanse la carta de Felipe II a su embajador en Roma (AGS, Estado, leg. 893, fol. 10) y las instrucciones de Fernando I a los suyos (AGS, Estado, leg. 641, fol. 57).

⁵⁶ AGS, Estado, leg. 893, fol. 18

⁵⁷ Según Pío IV, porque estaban comprados por el embajador Requesens (AGS, Estado, leg. 899, fol. 32).

⁵⁸ AGS, Estado, leg. 896, fol. 34.

Pero Felipe II instó a Requesens a mantenerse firme contra la concesión, pues, aunque el papa no hiciese caso, “a lo menos avremos cumplido con dios y con lo que devemos al lugar que en la cristiandad tenemos”⁵⁹.

El 16 de abril de 1564, Pío IV, en varios breves a petición de Fernando I, Maximiliano, el duque Alberto V de Baviera y los príncipes eclesiásticos del Imperio, concedió a los obispos del Imperio la facultad de autorizar a su clero la administración de la comunión bajo las dos especies si eso podía ser remedio para la salvación de las almas, siempre y cuando los comulgantes creyeran que Cristo está íntegramente presente en cada una de las especies y que la Iglesia no había errado al practicar la comunión bajo la sola especie del pan⁶⁰.

Los consejeros de Felipe II se indignaron. Desde su retiro en un monasterio de Toledo, el ex embajador Vargas insistía: si los que piden esto son católicos deben conformarse con lo que siempre ha mandado la Iglesia; si son protestantes, no hay nada que concederles, pues no se lo piden al papa reconociendo su carácter de vicario de Dios, sino para burlarse y poder decir que los católicos estaban engañados. Sólo el hecho de no dejar que los herejes se saliesen con la suya y se jactasen de haber vencido debiera haber bastado a Pío IV, contra el que Vargas no oculta su animadversión, para no “hazerles plato de la sangre de Jesuchristo ni dalles ocasion de tanta irrision ni venir en cosa tan fea”⁶¹.

El debate coincide con otro, también muy grave, sobre la precedencia diplomática. Los embajadores de los reyes de España y de Francia se habían disputado, tanto en Trento como en Roma, el derecho ocupar un lugar preferente en los actos a los que ambos asistiesen, lo que había dado lugar a varios conflictos. La precedencia diplomática implicaba, ni que fuese en un plano simbólico, manifestar una cierta superioridad de un monarca sobre otro. La decisión de Pío IV de que el embajador francés en Roma precediese al español fue sentida como una dura afrenta por Felipe II que ordenó a Luís de Requesens salir inmediatamente de Roma. Las relaciones diplomáticas quedarían semiparalizadas durante un año y medio, pues Requesens no volvería a Roma hasta después de la muerte de Pío IV.

⁵⁹ AGS, Estado, leg. 897, fol. 46.

⁶⁰ La sorpresa de Felipe II, que suplica a Dios “quiera bolver por su causa”, en AGS, Estado, leg. 897, fol. 75.

⁶¹ AGS, Estado, leg. 900, fol. 142. Misma idea en AGS, Estado, leg. 894, fol. 33.

LA DISPENSA DEL CELIBATO SACERDOTAL

Tras la autorización pontificia de la comunión de los laicos con el cáliz, estaba claro que la siguiente batalla sería, como se decía entonces, “el coniugio de los clérigos”⁶². Maximiliano II pidió oficialmente al papa la dispensa del celibato sacerdotal en el Imperio. El nuevo emperador argüía la falta de sacerdotes católicos y que muchos se habían casado pensando que era mejor contravenir un precepto de derecho positivo (el celibato sacerdotal) que uno de derecho divino (la prohibición de la fornicación). Exponía que Paulo III ya había hecho ciertas concesiones en ese sentido y que también las comunidades católicas de rito ortodoxo en el Reino de Nápoles disponían de sacerdotes casados.

Pío IV vacilaba. Replicó que Paulo III no había autorizado a los sacerdotes casados a celebrar la Eucaristía y que la situación en Nápoles derivaba más de una tolerancia implícita que de una concesión explícita. Ante el consistorio de cardenales, el papa no escondía sus dudas: si por un lado se trataba de una novedad que le disgustaba, diferente de la comunión con el cáliz —que estuvo en vigor hasta el concilio de Constanza—, por otro lado el emperador le aseguraba que era el único remedio para la supervivencia del catolicismo en sus reinos⁶³.

El sector más intransigente de la Iglesia, para el que la ruptura del celibato sacerdotal acabaría de arruinar la Iglesia, según ellos en situación ya de por sí calamitosa, se giró hacia Felipe II. Si se dispensa el celibato clerical, decía Vargas, “la yglesia latina (por nuestra desventura) se tornaria griega y todo andaria en perdicion”, por lo que era necesario que Felipe II, “como a quien dios ha puesto por protector y defensor de su iglesia y religión” presionase a Pío IV “llegando hasta ponerle miedos” pues la experiencia muestra que los ruegos no le convencen⁶⁴. Y el cardenal Pacheco escribía:

Vuestra Majestad solo puede ser el freno de todos estos desordenes, y estando como estan las cosas, por desesperacion y por miedo de los demas principes, ha de hacer el Papa quanto le pidieren⁶⁵.

⁶² AGS, Estado, leg. 896, fol. 133.

⁶³ AGS, Estado, leg. 899, fol. 32; leg. 900, fol. 44.

⁶⁴ AGS, Estado, leg. 900, fol. 142.

⁶⁵ AGS, Estado, leg. 899, fol. 31.

Enfrente, el grupo de cardenales más flexible, encabezado entre otros por Morone, dudaba y admitía en todo caso la posibilidad de hacer algunas concesiones a personalidades eminentes⁶⁶.

Y de nuevo Felipe II asumió el liderazgo de la Contrarreforma,

por la obligación que yo como principe christiano y catolico tengo en cosa que tanto va del servicio de Dios y de su iglesia y auctoridad dessa Santa Sede y por el daño, prejuicio, inquietud y desasosiego que desto resultaria a mis estados y señoríos y aun porque entiendo que a la Provincia de Germania, para quien se pide, no conviene, a cuyo beneficio y remedio tendria yo tan particular obligación, asi por la gran naturaleza que en ella tengo, como por tocar esto a los estados y señoríos del Emperador mi hermano, cuyos negocios y cosas por el gran amor y deudo que entre nos ay son mias propias.

Con estas palabras el rey instruyó al cardenal Pacheco, por entonces su agente de negocios en Roma, para que se opusiese radicalmente a la petición de Maximiliano II⁶⁷.

Pío IV se encontró así sometido a presiones antagónicas. Por un lado, exponía al cardenal Pacheco que el emperador “a menester ser oido y acariciado” para no ponerlo en “desesperacion”. Maximiliano II le aseguraba que esta concesión sería el total remedio para aquellas provincias y que, de no autorizarla el papa, podía temerse una rebelión. El pontífice se quejaba de que Felipe II no le apoyaba suficientemente para resistir a la presión del emperador, a él, que “se veía un pobre prete abandonado por todos los Reyes”, y recordaba, por enésima vez, que tampoco le apoyó durante el concilio de Trento. Evocaba que con Fernando I, “a quien yo tenia por muy buen hombre”, ya había valorado la conveniencia de dispensar en aspectos de derecho positivo, como este⁶⁸.

Las quejas del papa indignaron a Felipe II: Pacheco debía exponerle:

cuan al reves es esto de cómo el lo tiene figurado y lo dize, porque yo ni he desamparado ni he de desamparar jamás para todo lo que tocare al bien universal de la religión y de toda la Republica Christiana y a la autoridad dessa Santa Silla y particularmente a la de Su Santidad⁶⁹.

⁶⁶ AGS, Estado, leg. 899, fols. 42 y 44.

⁶⁷ AGS, Estado, leg. 898, fol. 73.

⁶⁸ AGS, Estado, leg. 899, fol. 54; véase también, sobre la posición pontificia, leg. 898, fol. 35.

⁶⁹ AGS, Estado, leg. 898, fol. 85.

Pacheco insistía una y otra vez en el aspecto político: enemistado con Felipe II y presionado por el rey de Francia para hacer concesiones en Aviñón, Pío IV no tenía ningún monarca que le amparase y se veía, “muy viejo, y muy solo, y muy fatigado”, obligado a ceder a las presiones del emperador ⁷⁰.

A sugerencia del papa, Felipe II decidió enviar un embajador extraordinario a Roma, Don Pedro Dávila, para tratar exclusivamente de este tema. En plena ruptura de relaciones diplomáticas, el envío de un agente extraordinario era un signo que no podía pasar desapercibido de la importancia que el rey concedía a esta cuestión. Las largas instrucciones de Dávila fueron firmadas el 7 de junio de 1565, y en ellas Felipe II afirmaba que la solicitud de la dispensa del celibato “me ha renovado y refrescado el dolor y sentimiento de lo hecho” con la comunión, por lo que esta vez el rey no pensaba “dissimular ni callar”. Sus muchos argumentos pueden agruparse, sobre todo, en dos ejes.

El primero consiste en considerar que el celibato no era un tema local, sino universal, que afectaba a todas las provincias de la Iglesia. En particular, el embajador debía insistir sobre el escándalo y mudanzas que la concesión provocaría en los estados de Felipe II. Aunque al rey no actuaba por intereses particulares, pues tenía suficiente fuerza para imponer su autoridad en lo temporal en sus reinos, el papa debía saber que la dispensa del celibato sacerdotal ponía en peligro:

la conservacion de mis estados (en los cuales se podria decir que aviendo mudanza en lo de la religion y obediencia (lo que Dios no quiera), facilmente podria conseguirse quiebra y prejuizio en la mia).

El segundo eje de la argumentación se basaba en demostrar que en el Imperio no se obtendría ningún resultado de esta concesión. En cambio, serían mucho mayores los daños en toda la cristiandad si se dispensaba el celibato sacerdotal. Si ya no dieron fruto las concesiones de Paulo III en tiempos de Carlos V, que eran muy limitadas y restringidas, mucho menos lo harían las que se pedían ahora.

El papa debía tener todo respeto al emperador en las cosas temporales y de estado, “mas en lo que tanto toca a la religion y a la yglesia universal (...) se deve de hazer poco caso y cuenta de cualquier respecto humano”. El emperador, que es muy buen príncipe, entendería sin ofenderse las razones por las que el papa debía denegarle esta concesión y comprendería que así como él procuraba el

⁷⁰ AGS, Estado, leg. 899, fol. 58; véase también fol. 103

beneficio de sus estados, el pontífice perseguía el de toda la Iglesia. Y la prueba era que el propio Felipe II, “siendo el Emperador mi hermano y a quien yo tan verdaderamente amo (...) y visto que esto toca en la religion y a la yglesia (...) me opongo y lo contradigo”.

En fin, Felipe II pulsaba la fibra personal, recordando:

lo que toca al honor y reputación de su sancta persona (de Pío IV), la qual, para dezirle sinceramente la verdad, padescera grandemente y bendra en grandissima quiebra en los tiempos presentes y en la memoria de los que estan por venir ⁷¹.

En unas instrucciones suplementarias de la misma fecha, el rey advertía a Dávila que la dispensa del celibato sacerdotal, que ya sería muy negativa cuando se hiciese por la propia autoridad del emperador, no debía ser en ningún modo autorizada por la Santa Sede. Pero Felipe II estaba decidido a no enviar un mensajero a Maximiliano II pidiéndole que retirase su solicitud, no sólo porque consideraba inútil dicha gestión, sino porque Pío IV no pudiese usar el eventual fracaso de la gestión del rey como coartada para conceder la dispensa del celibato sacerdotal. Las instrucciones también se detienen en el caso de Nápoles, donde existían sacerdotes casados en la “iglesia griega” (de obediencia romana pero de rito ortodoxo). Dicha iglesia, decía el rey, estaba en situación muy degradada, entre otras causas precisamente por el matrimonio de los sacerdotes ⁷².

A finales de julio de 1565, Pedro Dávila ya estaba en Roma. Pío IV le recibió cordialmente porque, como avisaba Pacheco, veía en esa legación la posibilidad de reemprender las relaciones diplomáticas con Felipe II. De hecho, el mismo mes de julio Pío IV había decidido también el envío de una importante legación al rey, encabezada por el cardenal Ugo Boncompagni para revisar diversos temas pendientes ⁷³.

En sus entrevistas con Dávila y Pacheco, Pío IV expuso sus quejas contra Felipe II, remontando al concilio ⁷⁴, y defendió los beneficios de su política hacia Maximiliano II. Pío IV se declaraba personalmente contrario a la dispensa

⁷¹ AGS, Estado, leg. 898, fols. 1 y 9; el borrador, con algun añadido, en el fol. 2.

⁷² AGS, Estado, leg. 898, fol. 10.

⁷³ L. SERRANO: “Un legado pontificio en la Corte de Felipe II”, *Hispania* 2 (Madrid 1942), pp. 64-91.

⁷⁴ AGS, Estado, leg. 898, fol. 36.

del celibato y afirmaba que no se había comprometido con promesa alguna, a diferencia de lo que sucedió con la comunión con el cáliz durante el concilio. Pero el papa decía querer proceder con destreza y dilaciones para no enfrentarse al emperador, quien le aseguraba que no disponía ya de sacerdotes en el Imperio. Por eso envió nuncios a Maximiliano II exponiendo lo peligroso de la petición y que un emperador no sólo estaba obligado a mirar por sus territorios, sino por toda la cristiandad. Los nuncios recomendaron la fundación de seminarios y colegios de jesuitas para remediar la carencia de sacerdotes. De nuevo, la larga sombra de la heterodoxia acompañaba a Maximiliano II: el papa presumía de que gracias a sus gestiones se había alejado de su corte a un predicador luterano y se había fortalecido la ortodoxia del emperador⁷⁵.

Dávila, por su parte, exigía la revocación del nuncio ante el emperador, el cardenal Delfino, a quien consideraba demasiado próximo a las posiciones de Maximiliano II. Según el embajador, era Delfino quien infundadamente azuzaba el temor de Roma de que Alemania, carente de sacerdotes, se perdería para el catolicismo si no se concedía la dispensa del celibato sacerdotal⁷⁶. Dávila, ayudado entre otros por Francisco de Borja y Canisio, pedía que el papa diese una rápida respuesta negativa que acabase con las especulaciones, sobre todo antes de que se reuniese la Dieta convocada para inicios de 1566⁷⁷. La postura de Dávila era clara: todos lo que pedían esta dispensa, “sino es el emperador”, eran herejes que no la solicitaban para casarse sino para destruir al Pontificado. Querían demostrar que no había leyes eclesiásticas, pues las que eran, como el celibato sacerdotal, de tradición apostólica, se derogaban fácilmente; sólo existía, dirían, el evangelio y, por lo tanto, no era necesario el papa, sino tan sólo predicar el evangelio y administrar los sacramentos⁷⁸.

⁷⁵ AGS, Estado, leg. 898, fol. 35 y leg. 899, fol. 80. El emperador respondió que la fundación de seminarios no era un remedio para el presente y que la venida de sacerdotes de otras tierras era difícil por la diversidad de lenguas y costumbres en Alemania (AGS, Estado, leg. 898, fols. 43 y 65). Verzosa, empleado en la embajada, decía que en Alemania “hanse reido mucho de la propuesta de Su Sanctidad de embiar alla gente destas tierras, porque dicen que ni saben la lengua ni son tan castos como eso para poder dar ejemplo” (AGS, Estado, leg. 900, fol. 64).

⁷⁶ AGS, Estado, leg. 898, fols. 38, 43 y 58.

⁷⁷ AGS, Estado, leg. 898, fol. 45. Sobre los jesuitas, AGS, Estado, leg. 898, fol. 48.

⁷⁸ AGS, Estado, leg. 898, fol. 63.

Desde Castilla, Felipe II presionaba para que el papa no se comprometiese con el emperador y, sabedor de la voluntad de Pío IV de reanudar las relaciones diplomáticas normales, escribía a Dávila que de la resolución de este tema dependía la buena correspondencia entre el rey y el papa en todos los demás ⁷⁹. Hay que recordar que desde mayo de 1565 el asedio de Malta por los turcos había provocado un gran pavor en toda Italia, y que sólo la ayuda de la armada de Felipe II podía evitar que Malta cayese en poder otomano y se constituyese en una base privilegiada desde la que atacar las costas italianas, los Estados pontificios incluidos.

Pero también desde el Imperio, Maximiliano II, el archiduque Fernando y el duque de Baviera instaban al papa a conceder la dispensa del celibato sacerdotal ⁸⁰. Según Dávila, los embajadores de los reyes de Inglaterra y Francia veían con buenos ojos esta concesión para poder solicitarla ellos posteriormente ⁸¹.

Pío IV resistió las presiones de unos y otros: ni concedió ni denegó la dispensa solicitada. A Dávila y al cardenal Pacheco les aseguró su intención de no concederla, pero se negó a formular una denegación expresa “porque no le parecía cosa conveniente romper con el Emperador ni desesperalle” ⁸². Según Dávila y uno de los asesores de la embajada española en Roma, Gurón Bertano, la intención del papa era ir difiriendo el asunto hasta que volviesen los nuncios que había enviado a Alemania y hasta que se celebrase la Dieta ⁸³. En dicha Dieta debían tratarse temas fundamentales para el papa como la aplicación del concilio de Trento en el Imperio o la posible paz entre el emperador y el turco que, de concluirse, permitiría concentrar toda la potencia otomana en el Mediterráneo ⁸⁴.

La muerte sorprendió a Pío IV el 9 de diciembre de 1565 en medio de estas maniobras dilatorias. El embajador Requesens volvió inmediatamente a Roma

⁷⁹ AGS, Estado, leg. 898, fol. 4. Para reforzar su posición, Felipe II hizo que los concilios provinciales de diferentes provincias eclesiásticas reunidos en España aprobasen y escribiesen textos a la Santa Sede en contra de la dispensa del celibato sacerdotal (AGS, Estado, leg. 897, fol. 142; leg. 898, fols. 4 y 35). La carta que escribió el concilio provincial de Zaragoza a 15 de septiembre de 1565 se encuentra en AGS, Estado, leg. 898, fol. 64.

⁸⁰ AGS, Estado, leg. 898, fol. 54.

⁸¹ AGS, Estado, leg. 898, fol. 48.

⁸² AGS, Estado, leg. 898, fol. 58; cfr. también leg. 899, fol. 26.

⁸³ AGS, Estado, leg. 897, fol. 166.

⁸⁴ AGS, Estado, leg. 899, fol. 98.

para seguir más de cerca el cónclave. La elección del intransigente Pío V el 7 de enero de 1566 cambió radicalmente la situación. El nuevo papa mostró claramente desde el principio su determinación de no conceder la dispensa del celibato sacerdotal⁸⁵. El cardenal Delfino fue castigado, a pesar de la intercesión de Maximiliano II en su favor, que Requesens no quiso secundar⁸⁶. En cuanto a los privilegios para que los laicos comulgasen con el cáliz, serían gradualmente revocados en las décadas siguientes: en Baviera en 1571, en Austria en 1584, en Hungría en 1608, en Bohemia en 1621⁸⁷. La Contrarreforma más militante se impuso.

Serenados por la elección de Pío V, y por el nuevo rumbo que presumiblemente iba a tomar la Iglesia católica, los agentes españoles no dudaron en despacharse contra Pío IV. El cardenal Pacheco escribía:

Creo çierto que sy biviera Pio Quarto que nos vieramos en mucho trabajo, perdonele dios sus consejos preçipitados que çierto a dexado mucho scandalo en varias materias, y no era de temer poco la conçession del conubio segun mean dicho personas que podian saber lo intrinseco de sus cosas⁸⁸.

CONCLUSIONES

En 1559, cuando defendía la legitimidad de la elección imperial de Fernando I, Felipe II advertía claramente al papa “que entre el emperador y mi y el dicho rey de Bohemia, sino es por lo de la religion, en todo lo demas ay muy entera conformidad y correspondencia” y nadie conseguirá “poner scrupulo entre nosotros”⁸⁹. Pero la salvedad hecha por el mismo Felipe II muestra que había un tema, el de la religión, en el cual disentía del emperador. Y, en las décadas de 1550 y 1560, de gran ebullición política y religiosa, la religión no era un tema baladí.

⁸⁵ Por ejemplo: AGS, Estado, leg. 902, fol. 40.

⁸⁶ AGS, Estado, leg. 904, fol. 165; leg. 905, fol. 133.

⁸⁷ G. CONSTANT: *Concession à l'Allemagne de la communion sous les deux especes: Etude sur les debuts de la reforme catholique en Allemagne (1548-1621)*, 2 vols., Paris 1923, pp. 687-769.

⁸⁸ AGS, Estado, leg. 902, fol. 2.

⁸⁹ AGS, Estado, leg. 885, fol. 154 (Carta de Felipe II al cardenal Pacheco, 21 de agosto de 1559).

El catolicismo se veía ante un dilema fundamental: ¿Qué política mantener hacia la reforma protestante? A los ojos de la mayoría, ya no era posible acabar con ella, pues era obvia su consolidación, medio siglo después de las tesis de Lutero. Pero para los católicos se trataba, al menos, de detener su expansión, sobre todo en Francia y en el Imperio, y de iniciar la recuperación de las poblaciones cismáticas. ¿Cuál era la mejor estrategia para conseguirlo?

Para unos, como Fernando I o Maximiliano II, era necesario salvaguardar la coexistencia pacífica entre confesiones definida en Augsburgo. Había que evitar los debates teológicos y formular, en vez de condenas, concesiones en el ámbito disciplinar que a los ojos del pueblo aproximasen el catolicismo al luteranismo, al menos en los signos externos. El camino a seguir no era el debate dogmático, sino una reforma de la vida eclesiástica que pusiese freno a los defectos del clero y de la institución que habían propiciado la expansión de la reforma luterana. Fernando I se lo decía claramente a Felipe II: “si se pusiese en olvido esta reformation, me pareceria no poderse jamas esperar alguna unidad ni concordia en la Christiandad”; su actuación se encaminaba a que “esta reformation no se reçague, o se olvide del todo, pues seria a mi parecer total perdicion de la religion católica en tierras del Imperio y en mis estados”⁹⁰. Y Maximiliano, todavía rey de Romanos, afirmaba al conde de Luna que si se solucionasen los abusos de los eclesiásticos, volverían al catolicismo la mayoría de los separados⁹¹.

Para otros, como Felipe II, era imprescindible definir unas claras fronteras dogmáticas y disciplinares que permitiesen deslindar las confesiones. Las peticiones de los luteranos sobre la comunión o el celibato sacerdotal no sólo pretendían borrar las diferencias entre laicos y clérigos, que casados perderían toda su autoridad, sino también entre católicos y protestantes, de forma que, en la “manera de bivar y en todo lo que exteriormente se vee, serian unos”⁹². Por eso era tan peligroso:

permitirles (a los católicos) en materia tan grave, estando tan conjuntos y tan mezclados con los hereges, uso contrario al que tiene la yglesia Catholica y conforme al que tienen los dichos hereges;

⁹⁰ AGS, Estado, leg. 895, fol. 133.

⁹¹ AGS, Estado, leg. 651, fol. 41.

⁹² AGS, Estado, leg. 898, fol. 73; “el remedio de aquella Provincia –añadía Felipe II– consistia en que los sacerdotes y ministros della fuesen angeles sin carne ni affecto de hombres”.

pues si comulgasen de forma diferente según los reinos, “naç(ría)n diversos nombres de yglesias, y faction, y vando, y passion, y se viene façilmente a division”⁹³.

No había que insistir en las vías de aproximación, que ya habían fracasado en las décadas anteriores, sino en todo aquello que diferenciase a católicos y protestantes. Intentar llegar a acuerdos con los luteranos sólo serviría para confundir a los católicos, legitimar las posiciones luteranas y fortalecerlas, o, como decía el embajador Vargas, “hacelles mas ynsolentes y licenciosos (...) y que se jatarian haber vencido, como lo hacen”. Si se había de autorizar la presencia de los reformados en Trento, era “a efecto de instruyellos y reducillos y no para meter en dubda cosa alguna de quanto esta determinado en la fe”⁹⁴.

La situación en Francia era el ejemplo que Felipe II ponía de cómo una política conciliadora no conducía a los fines deseados, aunque es lógico pensar que el fracaso de los coloquios organizados por Carlos V pesaba mucho en su ánimo. El rey, decía a Vargas, había intentado que la reina madre y su hijo:

tomasen de veras el castigo de los herejes y no se usase con ellos de la blandura y disimulación que se usaba, que sería causa de que el mal tomase cada dia mas incremento y se hiziese irreparable y se viniese a lo que agora se vee que ha sucedido⁹⁵.

Felipe II estaba plenamente de acuerdo con Fernando I en que el concilio debía emprender “una muy substancial, muy verdadera y muy general reformation”, que incluyese la reforma de la curia romana, pues:

el principal fundamento con que los hereges han podido tanto estender, acreditar y autorizar su falsa doctrina ha sido este de los exçessos y abusos del estado eclesiástico, y con estas solas armas han podido hazer tanto daño y lesion a la iglesia.

Pero en los tratos con los luteranos, instruía Felipe II al comendador mayor de Alcántara, “por ninguna manera se ha de dezir, ni tratar, ni ofrecer cosa alguna, en general, ni en particular, que toque a la auctoridad ni preeminencia de Su Sanctidad” o de los concilios:

ni se les ha de dar intencion ni significacion alguna que se podran tomar ni aver medios ni apuntamientos ni permissiones en las cosas de la fee y religion, ni en las que la yglesia católica tiene universalmente assentadas, y ordenadas.

⁹³ AGS, Estado, leg. 893, fol. 10.

⁹⁴ AGS, Estado, leg. 892, fol. 46.

⁹⁵ AGS, Estado, leg. 893, fol. 70.

Si se contraviniese este principio, “la iglesia quedaria con flaqueza y quiebra (...) y ellos se ayudarian desto, no para enmienda suya y reduction, sino para mas obstinacion y confirmacion de sus errores”⁹⁶.

La conclusión y aprobación del concilio de Trento, la comunión de los laicos bajo las dos especies o el celibato sacerdotal eran, de hecho, las discusiones concretas en las que se dirimía esta disputa de principios, y en ellas los sectores más intransigentes del catolicismo buscaron el amparo de Felipe II porque desconfiaban de Fernando I y, sobre todo, de Maximiliano II. Pero en tiempos de Pío IV, el distanciamiento diplomático entre la Monarquía hispánica y la Santa Sede, en particular a causa de las desavenencias surgidas durante la tercera etapa del concilio de Trento, forzó al acuerdo entre el papa y el emperador, lo que disminuía la influencia que Felipe II podía ejercer en Roma. La legación de Pedro Dávila en Roma o la de Ugo Boncompagni en Madrid fueron tentativas fracasadas de recomponer las relaciones. La muerte de Pío IV y la elección de Pío V, uno de los candidatos del ala más dura de la Iglesia, conllevaría un cambio de la situación.

En todas estas disyuntivas, Felipe II nunca puso en duda la legitimidad imperial de su familia. Cuando Roma titubeaba ante las elecciones de Fernando I o de Maximiliano II, el rey se ponía inequívocamente del lado de ellos. Los intereses dinásticos de los Habsburgo, cruciales para la política internacional europea, pasaban ante todo.

Además, en su correspondencia sobre estos temas, Felipe II y Fernando I cuidaban de mantener una cordialidad familiar:

No puedo dexar de tomar siempre a buena parte –escribía el emperador– quanto en esta (materia) Vuestra Alteza haze, pues soy muy cierto proçede todo no con voluntad de contraponerse y mucho menos de dañar a mis cosas, sino con sano y sincero zelo de ayudar a la afligida religión, con el qual puede asimismo ser cierto Vuestra Alteza me he yo movido y muevo (...) Quando en esto (la concesión de la comunión con el cáliz) no venga Vuestra Alteza, no por esso hemos de estar discordes en lo demas, ni se dara ocasion a que las gentes juzguen que entre Vuestra Alteza y nosotros dexen de haver el verdadero amor y conformidad⁹⁷.

Y Felipe II, cuando ordena al embajador Requesens oponerse a las peticiones imperiales en Roma, le advierte que tenga cuidado de no ofender al emperador,

⁹⁶ AGS, Estado, leg. 893, fol. 8.

⁹⁷ AGS, Estado, leg. 652, fol. 166.

con el cual el rey deseaba mantener buena correspondencia, “prefiriendo con todo eso la causa de dios”⁹⁸.

No es anecdótica esta salvedad del rey. Porque simultáneamente, Felipe II adoptó lo que podríamos llamar un patrón imperial, en los términos en que se entendía el título de emperador desde la Edad Media. Fue él quien se presentó una y otra vez como protector, escudo y refugio de la Iglesia católica, a menudo como su único y exclusivo protector⁹⁹. Fue él quien apareció como el heredero del proyecto imperial de Carlos V y no su tío Fernando I o su primo Maximiliano II. En Roma, el cardenal Pacheco intentaba poner de relieve este antagonismo, pues según Dávila, exponía a Pío IV:

que Su Santidad debía dar gracias a dios de que un negocio tan grave y en que le pudiera hacer vacilar la demanda de un Emperador, tenía por excusa con Dios y con el mundo que un Rey tan grande como Vuestra Majestad le ponía en la valança de otra parte todos sus estados¹⁰⁰.

Estamos aquí en el principio de un discurso imperial que, como ha demostrado Sylvène Édouard, se mantendrá durante todo el reinado de Felipe II, resurgiendo especialmente en momentos clave como la batalla de Lepanto, la anexión de Portugal o la construcción del Escorial¹⁰¹.

Pío IV, como también lo harán sus sucesores, pronto recelará de esas proclamas: a los ojos de los papas, existía la posibilidad de que la Iglesia acabase políticamente sometida a los dictados de la Monarquía hispánica. Según Pacheco, Pío IV temía que lo que buscaba Felipe II era enemistarle con el emperador para que “Su Majestad (Maximiliano II) se aparte de la Iglesia y que toda la cristiandad quede en sola España para que Vuestra Majestad haga de los papas lo que quisiere”¹⁰². Si los papas posteriores, aunque con altibajos, conseguirán mantener un equilibrio político internacional y líneas de colaboración abiertas con el rey, entre Felipe II y Pío IV no se supo evitar la ruptura.

⁹⁸ AGS, Estado, leg. 894, fol. 162.

⁹⁹ Varios ejemplos en I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS: *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid 2000, pp. 92-95.

¹⁰⁰ AGS, Estado, leg. 898, fol. 35.

¹⁰¹ S. ÉDOUARD: *L'Empire imaginaire de Philippe II. Pouvoir des images et discours du pouvoir sous les Habsbourg d'Espagne au XVIe siècle*, Paris 2005.

¹⁰² AGS, Estado, leg. 899, fol. 61.